

## **V** ANUNCIOS

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2013 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Casarejo Escolástica", n.º 00620-00, en el término municipal de Millanes de la Mata. (2013083234)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, al artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como al artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y al artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se comunica al público en general que el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la solicitud de autorización ambiental unificada, y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas denominado "Casarejo Escolástica", expte. n.º 10A00620-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial situadas en la avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El proyecto se incluye dentro del Anexo II-A, Grupo 2, epígrafe a, del Decreto 54/2011, de 29 de abril, y del Anexo II, Grupo 2, epígrafe 2.2, del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, siendo los datos generales del mismo:

Objeto y actividad: Extracción de jabre.

Localización: Parcelas 46 y 47 del polígono 5, término municipal de Millanes de la Mata (Cáceres).

Promotor: Excavaciones Padume, SL. Fecha de solicitud: 30 de mayo de 2012.

Superficie afectada: 8,1 ha.

Número de frentes: 1.

Profundidad media: 1,75 m.

Volumen de explotación: 156.750 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realiza a través de la antigua carretera N-V, que une Navalmoral de la Mata con la autovía A-5 (E-90). Saliendo de la autovía A-5 por la salida a Navalmoral de la MataMalpartida de Plasencia-Plasencia, y tras recorrer unos 2.700 metros llegamos a la entrada de la parcela donde se llevará a cabo la actuación.

Coordenadas UTM huso 30 (ED 50): X = 279.801 Y = 4.417.025

Periodo estimado de ejecución: 12 años.

Propuesta de Resolución al plan de restauración:

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres propone resolución favorable al proyecto del plan de restauración presentado.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la explotación del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A), así como para autorizar el plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio. El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 16 de septiembre de 2013. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2013 sobre notificación a los interesados para la retirada de avales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en la habilitación de la Consejería de Administración Pública. (2013083361)

La Habilitación de la Consejería de Administración Pública ha intentado en varias ocasiones realizar la notificación a los interesados que a continuación se relacionan al objeto de proceder a la retirada de los avales y seguros de caución resueltos que se encuentran depositados en esta Consejería, no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración.